

300-000014706



20160101010000283

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101010000283



|                       |                                                              |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DOCTOR EDY DANIEL CALLE CORDOVA NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA |
| FECHA:                | 11 DE ABRIL DEL 2016, (14:47)                                |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA COPIA                                                |
| ACTO O CONTRATO:      | POSESION EFECTIVA DE BIENES                                  |

|                         |                          |                        |                    |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGANTES              |                          |                        |                    |
| OTORGADO POR            |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL    | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ORBES AYORA JUAN HECTOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0104013669         |
| A FAVOR DE              |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL    | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 18-08-2014              |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | ORBES AYORA JUAN HECTOR |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0104013669              |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA



1       **SEÑOR NOTARIO:**

2       Los señores **ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO,**  
3       **JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO,** casada, **MARIA**  
4       **EUGENIA ARIAS MOROCHO,** soltera, **JOSE ARSENIO**  
5       **MOROCHO,** soltero; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
6       esta ciudad, ante usted respetuosamente comparecemos y exponemos que  
7       copia de la partida de defunción que acompaño, consta la inscripción de  
8       fallecimiento, el seis de Junio del dos mil cinco, de nuestra regida  
9       cónyuge y madre respectivamente, señora **FLORA MARIA MOROCHO**  
10      **LITUMA**. La causante no otorgó testamento y a su muerte quedo  
11      cónyuge sobreviviente el señor **ARSENIO EMILIANO ARIAS**  
12      **MOROCHO,** y como únicos y universales herederos los señores **JUANITA**  
13      **MARCELA ARIAS MOROCHO, MARIA EUGENIA ARIAS**  
14      **MOROCHO Y JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO.**

15      Con los antecedentes indicados, acudimos ante usted y solicitamos se  
16      conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por mi finada  
17      cónyuge señora **FLORA MARIA MOROCHO LITUMA.**

18      Para que usted obre con más elementos de juicio, solicito se sirva recibir  
19      nuestra declaración jurada a fin de probar que somos herederos y por lo tanto  
20      tenemos derecho en la sucesión.

21      Una vez practicadas las diligencias solicitadas, requiero se me conceda  
22      posesión efectiva de los bienes en forma proindiviso, y disponer que  
23      misma se inscriba en el Registro de la Propiedad de este cantón.

24  
25      **ATENTAMENTE,**

26      *Arzenio Arías M.*

27      *[Signature]*

28      *[Signature]*

29  
30

*[Signature]*

*[Signature]*  
HIST. 366 C. 1

0027122.

DILIGENCIA NUMERO 2014-01-01-10-D003414

**POSESIÓN EFECTIVA.- DECLARACION**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los **DIÉCIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUATROCE**, ante mí **DOCTOR EDY DANIEL CALLE CORDOVA**, **NOTARIO PÚBLICO DECIMO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen libre y voluntariamente los señores **ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO**, **JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO**, **MARIA EUGENIA ARIAS MOROCHO** y **JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO**; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley a quienes de conocerle doy fe, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada en los términos que se expresan: la causante señora **FLORA MARIA MOROCHO LITUMA**, cónyuge del compareciente, quien falleció en Cuenca, provincia del Azuay, el seis de Junio del dos mil cinco, sin otorgar testamento, tenemos derecho como cónyuge y únicos y universales herederos de la causante, razón por la cual nos reiteramos en la petición de que se conceda la posesión efectiva de los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las entidades bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los bienes dejados de manera especial en los Derechos y Acciones que le corresponde en la Compañía "JIMA DE TRANSPORTE S.A." por éste, y en forma **PROINDIVISO** a favor de los señores **ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO**, **JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO**, **MARIA EUGENIA ARIAS MOROCHO** y **JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO**; y, receptada la declaración de los comparecientes se prueba conjuntamente con los documentos que son herederos y por lo tanto tienen derecho en la sucesión. Leída esta declaración juramentada a los comparecientes, por mí **EL NOTARIO** se

ratifican en su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo  
HO, vió, cual doy fe.-

a, MAR

NIO ARIAS

niciliados

nemos: D

scripción

tra recorda

MOROCHO

quedó con

NO ARIAS

es JUANITA

IA ARIAS

itamos se me

por mi financ

sirva recepta

y por lo tanto

ne conceda

sponer que

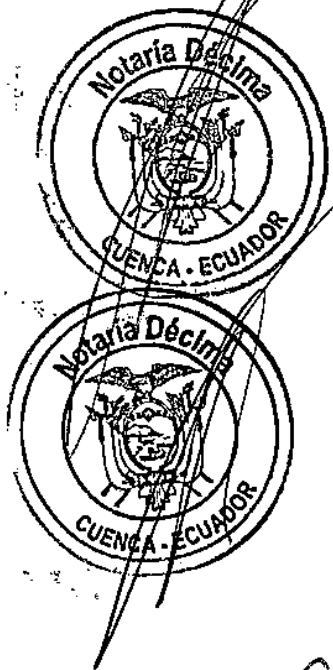
m.

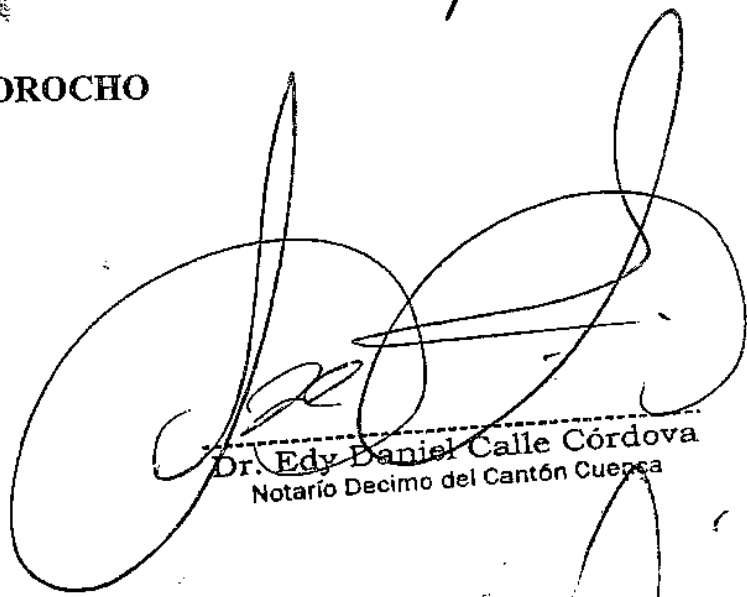
  
ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO

  
JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO

  
MARIA EUGENIA ARIAS MOROCHO

  
JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO



  
Dr. Edy Daniel Calle Córdova  
Notario Décimo del Cantón Cuenca

yo y fé, que el presente instrumento público se  
otorgó en la NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN  
CUENCA, en fe de ello confiero esta que es la  
copia, se sentó razón al margen de la  
matriz.  
Cuenca, 11 ABR 2016

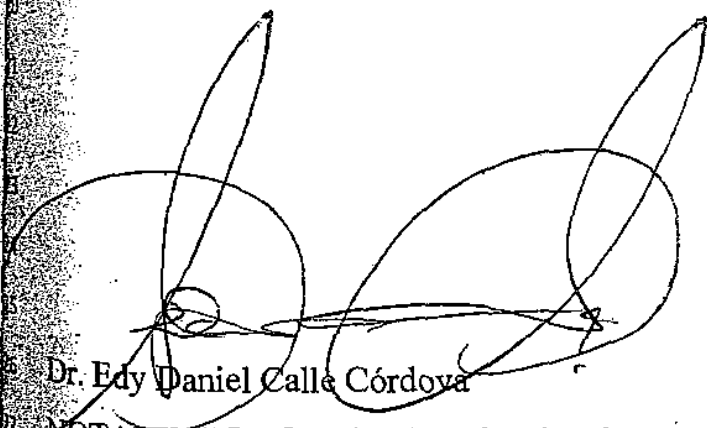
Dr. Edy Daniel Calle Córdova  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

66 C.D.C.

**POSESION EFECTIVA ACTA.**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador a **Dieciocho dias del mes de Agosto del año Dos mil Catorce**, el suscrito **NOTARIO DOCTOR EDY DANIEL CALLE CORDOVA**, **NOTARIO PÚBLICO DECIMO DEL CANTÓN CUENCA**, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la **LEY NOTARIAL**, y artículo seis cientos setenta y seis del código de procedimiento Civil habiéndose cumplido las formalidades de ley, en mérito de los documentos habilitantes que anteceden y la declaración respectiva mediante la presente **ACTA NOTARIAL** otorgado a favor de los señores **ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO**.

**POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes sucesorios dejados por el causante señor **FLORA MARIA MOROCHO LITUMA, JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO, MARIA EUGENIA ARIAS MOROCHO, JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO** cónyuge y madre de los comparecientes; concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copias de esta **ACTA** serán inscritas en los Registros correspondientes.- **EL NOTARIO.-**

  
Dr. Edy Daniel Calle Córdova

**NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBLLACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JARIAS MOROCHO  
MARIA EUGENIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
SIGSIO  
GIMA  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 010520147-

**INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARIAS ARSENIO EMILIANO**

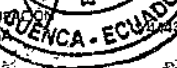
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MOROCHO FLORA MARIA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-10-16**

**FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-10-16**



DIRECTOR GENERAL

  
**MINISTERIO DE SALUD - ECUADOR**  
Código 34442



FIRMA DEL CEEULADO

# PÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE AZUAY

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia JIMA (GIMA) Del canton SIGSIG\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1988 Tomo 1- Pagina 42, Acta  
de inscripcion de: ARIAS MOROCHO JOSE ARSENIO

Nacido en: JIMA (GIMA), Canton: SIGSIG\*\*\*\*\*  
Provincia de AZUAY\*\*\*\*\*; el ONCE \*\*\*\*\* de FEBRERO \* de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO \* HIJO de: ARIAS ARSENIO EMILIANO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de: MOROCHO FLORA MARIA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

CUENCA\*\*\*\*\* a, 18 de AGOSTO \*\*, del 201\*

Cedula: 010520148-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO  
CERTIFICADO DE MATRIMONIO  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

☐ COPIA CERTIFICADA  
ÍNDICE Ó DACTILAR.  
☐ DATOS DE FILIACIÓN

☐ DOCUMENTO SOLICITUD,  
CUALQUIER CLASE.  
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO



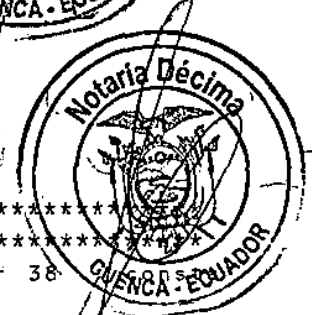
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO

DECLARACION: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia JIMA (GIMA) Del Canton SIGSIG\*\*\*\*\*  
Correspondiente a 1986 Tomo 1- Pagina 38, Acta 38  
Inscripción de: ARIAS MOROCHO MARIA EUGENIA

Nacido en: JIMA (GIMA) , Canton: SIGSIG\*\*\*\*\*  
Provincia de AZUAY\*\*\*\*\*; el VEINTIUNO \* de ABRIL \* de MIL .  
NOVECIENTOS OCHENTAISEIS \* ; HIJA de: ARIAS ARSENIO EMILIANO  
Nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MOROCHO FLORA MARIA  
Nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

Cuenca\*\*\*\*\* a, 18 de AGOSTO \*\* del 2014.

Cédula: 010520147-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



## Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DECLARACION DE NACIMIENTO  
DECLARACION DE MATRIMONIO  
DECLARACION DE DEFUNCION  
SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS

☐ COPIA CERTIFICADA  
ÍNDICE O DACTILAR.  
☐ DATOS DE FILIACIÓN  
☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

☐ DOCUMENTO SOLICITUD,  
CUALQUIER CLASE.  
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO  
DE UN HIJO.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE AZUAY

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia JIMA (GIMA) Del Canton SIGSIG\*\*\*\*\*  
Correspondiente a 1984 Tomo 1- Pagina 66, Acta  
La inscripción de: ARIAS MOROCHO JUANITA MARCELA

Nacido en: JIMA (GIMA) , Canton: SIGSIG\*\*\*\*\*  
Provincia de AZUAY\*\*\*\*\*; el DIEZ \*\*\*\*\* de JUNIO \*\*\*  
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO ; HIJA de: ARIAS MOROCHO ARSENIO EMILIANO  
Nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MOROCHO FLORA MARIA  
Nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

CUENCA\*\*\*\*\* a, 18 de AGOSTO \*\* del 2014

Cedula: 010452304-8

*[Firma]*

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO  
CERTIFICADO DE MATRIMONIO  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

☐ COPIA CERTIFICADA  
INDICE Ó DACTILAR.  
☐ DATOS DE FILIACIÓN

☐ DOCUMENTO SOLICITUD,  
CUALQUIER CLASE.  
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO  
DE UN HIJO

## INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ..... 1 ..... Pág. ..... 7 ..... Acta ..... 7 .....

En ..... JIHA ..... , provincia de .....  
ALWAS ..... , hoy día ..... SEIS ..... de ..... JUNIO .....  
del dos mil ..... CINCO ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-  
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FLORA MARIA MOROCHO LETUHA  
Sexo: FEMENINO ..... Estado Civil: CASADA ..... Edad: CUARENTA Y OCHO años  
Nombres y Apellidos del padre: LUIS BELFLEO MOROCHO  
Nombres y Apellidos de la madre: FLORA LUCRECIA LETUHA  
Lugar del fallecimiento: SUREZ QUEVEDA ..... Fecha: ..... CINCO .....  
de ..... JUNIO ..... del dos mil ..... CINCO ..... El Cónyuge so-  
breviviente se llama: ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO  
Causa de la muerte: ANEURISMA CEREBRAL  
Solicitó esta inscripción: GALO OLHEAO ZHUNZO RUSTOS ..... con Cédula-  
de Identidad N° 140005883-6 ..... domiciliad. en ..... JIHA .....

## OBSERVACIONES:

.....  
.....  
.....

No. 0218

Pag. 7 Acta. 7

Divis ☐ Mixto ☐

F I C O

Se confiere de acuerdo  
al Sistema Nacional de Registro  
en concordancia con el  
Registro Civil, Identificación  
y el archivo:  
electrónico ☐

☐  
☐  
☐  
☐

DIRECCION GENERAL DE  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL



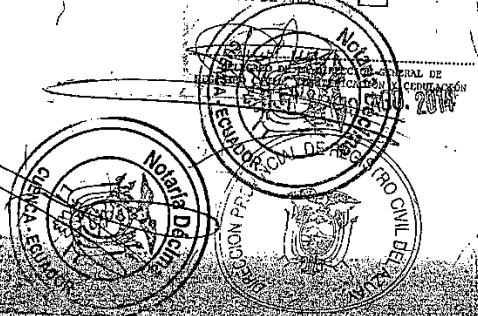
2012

UNICAMENTE PARA TRAMITES INTERNOS EN REGISTRO CIVIL/

Boletín General de Datos Públicos  
No. 1290  
Año 1983 Tomo 9 Folio 387

**CERTIFICADO**  
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐  
DIRECCIÓN NACIONAL ☐  
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐  
JEFATURA CANTONAL ☐  
JEFATURA DE ÁREA ☐



☐ Copia Integral  
☐ Defunción  
☐ Certificado Biométrico  
☐ Copia Integral  
☐ Matrimonio  
☐ Defunción  
☐ Certificado Biométrico

No. 00  
Fol. 1  
C. F. I.  
de se con  
Sistema N  
en conc  
de Registro  
Identific  
Electr  
Cual  
Nac  
Nac  
Nac

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
cia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pág. 387 Acta 787

En ..... Provincia de .....  
hoy día ..... de ..... mil novecientos .....

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** .....

..... nacido en ..... el 19 de ..... de 1953, de nacionalidad ....., de profesión .....

con Cédula N° ..... domiciliado en ..... de estado anterior ..... hijo de .....

y de ..... **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** .....

..... nacida en ..... el 17 de ..... de 1956, de nacionalidad ....., de profesión .....

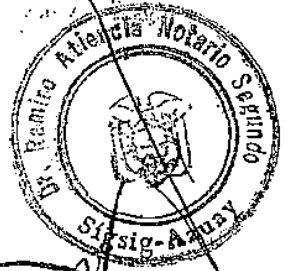
con Cédula N° ..... domiciliada en ..... de estado anterior ..... hija de .....

y de ..... **LUGAR DEL MATRIMONIO:** ..... **FECHA:** 20 de Julio de 1983

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad... ..

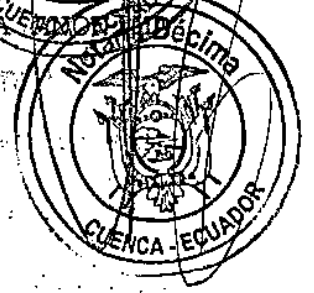
OBSERVACIONES:

Notaría Segunda  
Sigsig - Azuay



## ESCRITURA PÚBLICA

DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO  
Y ADMISIÓN DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA  
"JIMA DE TRANSPORTE S. A."



CUANTÍA: 406 DÓLARES

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los VEINTIOCHO días del mes de ABRIL del año DOS MIL SEIS. Ante mí, doctor Ramiro Atencia Lombeida, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores: **MANUEL SALVADOR ORTEGA ZHUNIO** y **JOSE ANTONIO MATAILO CHIN**, quienes comparecen en las calidades de Presidente y Gerente y como tal representantes legales de la Compañía "Jima de Transporte S. A.", conforme justifican con las fotocopias de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes para los fines de ley; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Jima del cantón Sigsig, provincia del Azuay, de estado civil

OBSERVACIONES

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Notaria Segunda  
Sigsig - Azuay

Notaria Segunda  
Sigsig - Azuay

casados, de profesión choferes, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe.- Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que transcrita es del siguiente tenor literal: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital suscrito, Reforma al Estatuto Social de la Compañía y Admisión de Accionistas a la Compañía "Jima de Transporte S. A", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de este instrumento comparecen los señores MANUEL SALVADOR ORTEGA ZHUNIO y JOSE ANTONIO MATAILO CHIN, en sus calidades de Presidente y Gerente y como tal representantes legales de la Compañía "Jima de Transporte S. A", conforme justifican con las fotocopias de los nombramientos que se agregan. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en la parroquia Jima, del cantón Sigsig, provincia del Azuay. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía denominada "JIMA DE TRANSPORTE S. A", se constituyó con domicilio en la parroquia Jima, del cantón Sigsig, provincia del Azuay, doctor Ramiro Atencia, el dieciocho de octubre del dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad

del cant.  
dos, en  
el número  
la resol  
fecha tr  
Superinte  
hasta la  
ochocient  
de Amér:  
Estatuto  
sufrido  
de la n  
universal  
año, re:  
Compañía,  
admitir  
Lucio A:  
Uyaguari  
Crisóstom  
María Ma:  
Zhunio W.  
conforme  
cuya cop:  
integrant  
Con los  
SALVADOR



Notaría Segunda  
Sigüig - Azuay



del cantón Sigüig el dieciocho de noviembre del presente mil  
dos, en el Tomo I, Folio dieciocho v-veinte y tres, con  
el número seis, del Registro de Compañías, juntamente con  
la resolución número cero dos-C-DIC-setecientos sesenta y dos  
de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dos, de la  
Superintendencia de Compañías de Cuenca. La Compañía  
hasta la presente fecha cuenta con un capital suscrito de  
ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos  
de América, según reza en el artículo Quinto del  
Estatuto Social, mismo que hasta la presente fecha no ha  
sufrido cambio alguno; b). La Junta General de Accionistas  
de la mencionada Compañía, en la Junta de carácter  
universal celebrada el día ocho de marzo del presente  
año, resolvió aumentar el capital suscrito de la  
Compañía, reformar el estatuto social de la misma y  
admitir como accionistas a los señores Lituma Zhunio  
Lucio Armandó, Morocho Cajamarca Manuel Cristóbal,  
Uyaguari Morocho Rosa Alejándrina, Pucha Pucha Juan  
Crisóstomo, Morocho Pillacela Luis Renán, Tenemaza Mingo  
María Magdalena, Tenemaza Mingo Luis Florencio, Morocho  
Zhunio Walter Vinicio y Zhunio Orellana Inés Romelia,  
conforme se desprende del acta de la indicada sesión,  
cuya copia certificada se agrega para que forme parte  
integrante de esta escritura. TERCERA: DECLARACIONES.-  
Con los antecedentes anotados, los señores MANUEL  
SALVADOR ORTEGA ZHUNIO y JOSE ANTONIO MATAILO CHIN, en

Notaría Segunda  
Sigsig - Azuay

sus calidades de Presidente y Gerente y como tal representantes legales de la Compañía "Jima de Transporte S. A", en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Universal de accionistas mencionada declaran: a) Aumentado el capital suscrito y pagado de dicha Compañía en la suma de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., aumento de capital que se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en la acta de la relacionada sesión y cuadro de integración de tal aumento el cual se agrega para que forme parte de la presente escritura; b) Reformado el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la Compañía en los términos siguientes, mismo que en el futuro dirá "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de un mil doscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, divididos en un mil doscientos treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscrito y pagado en la forma determinada en el cuadro de integración de capital"; y, c) Admitidos como nuevos accionistas de la Compañía a los señores: MOROCHO CAJAMARCA MANUEL CRISTÓBAL, UYAGUARI MOROCHO ROSA

Notaría Seg  
Sigsig - Az

PILLACE  
TENEMAZ  
ROMELIA  
LUCIO A  
de est.  
últimos,  
Jima de.  
acuerdo  
a la pr  
de la C  
CUANTÍA.  
cuatroci  
América.  
jurament  
mantiene  
ninguna  
ciento c  
República  
agregar  
plena va  
Atentamen  
García de  
ochenta y  
aquí trar  
expresa d  
ratifican



PILLACELA LUIS RENÁN, TENEMAZA MINGO MARÍA MAGDALENA  
TENEMAZA MINGO LUIS FLORENCIO, ZHUNIO ORELLANA LINES  
ROMELIA, MOROCHO ZHUNIO WALTER VINICIO Y LITUMA ZHUNIO  
LUCIO ARMANDO, quienes son ecuatorianos, mayores de edad,  
de estado civil casados, viuda y solteros los dos  
últimos, en su orden, todos domiciliados en la parroquia  
Jima del cantón Sigsig; mismos que adquieren acciones de  
acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega  
a la presente escritura. CUARTA.- Todos los accionistas  
de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA:  
CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura se fija en  
cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de  
América. SEXTA.- Los comparecientes declaran bajo  
juramentos, que la Compañía por ellos representada no  
mantiene contratos pendientes con el estado, ni con  
ninguna de las instituciones establecidas en el Artículo  
ciento dieciocho de la Constitución Política de la  
República del Ecuador. Usted señor Notario, se dignará  
agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la  
plena validez de la escritura pública a celebrarse.  
Atentamente, firma: Leonor García P. Doctora Leonor  
García de L. Matrícula profesional número mil setecientos  
ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta  
aquí transcrita la minuta que contiene la voluntad  
expresa de los otorgantes, en cuyo contenido se  
ratifican y dejan elevado a escritura pública a fin de

que surta los efectos legales consiguientes. Presentan las cédulas de ciudadanía. Cumplidas las formalidades legales, lei esta escritura íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto: Doy fe.

f) José Antonio Mataillo Ch.  
CC: 010112945-0

f) Manuel S. Ortega Zh.  
CC: 010063206-2

Dr. Ramiro Aliencia L.  
Notario Público

Salvador Ortega Z  
consideraciones:  
dio de la presente c  
ña "Jima de Trans  
da el día martes 4  
de PRESIDENTE d  
nombramiento.

indicarle, que de con  
onde ejercer la repr  
deberes y atribucion  
y, en la Ley de C

pañía se constituyó  
ón Sigsig, el 18 de  
con el número 6, el  
ente,

ACION: Acepto el  
de febrero del 2005  
ente,

to de d -

**COMPANIA "JIMA DE TRANSPORTES S. A."**

Jima, 02 de Febrero de 2005

Salvador Ortega Zhunio

consideraciones:

Mediante la presente cúmplame hacerle conocer que la Junta Universal de Socios de la Compañía "Jima de Transportes S.A.", de la parroquia Jima, del cantón Sigsig, en sesión ordinaria el día martes 4 de enero del 2005, tuvo el acierto de nombrarle a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de 2 años a partir de la inscripción del nombramiento.

Indicarle, que de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, en la Ley General de Sociedades, y, en la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La Compañía se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Sigsig, el 18 de octubre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig con el número 6, el 18 de noviembre del 2002.

f) José Antonio Mataillo Ch.

GERENTE

ACEPTACION: Acepto el nombramiento en los términos constantes en el acta respectiva.  
02 de febrero del 2005.

Manente,

f) Manuel S. Ortega Zhunio

En el can-

7  
tón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador. Yo  
el Notario, doy fe: Que el documento que en una foja antecede  
que se refiere al nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía  
"Jima de Transportes S.A.", a petición de parte interesada  
el día de hoy queda protocolizada en la Notaría Pública  
Segunda de este cantón a mi cargo, incorporándose una copia  
con el mismo contenido y valor, al libro de protocolo  
correspondiente, Sigsig a dos de febrero del año dos mil  
cinco.



Dr. Ramiro Atencia L.  
Notario Público

certifico: Que la copia fotostática que  
antecede es exacta a su original que  
se fué presentado para su evidencia.

Sigsig, a 02 de Abril de 2006

Dr. Ramiro Atencia L.  
Notario Público

Inscrito el 10 de Febrero del 2005. con el Nro. 2 del Reg. de -  
Nombramientos. Sigsig, 3 de Abril del 2006.



JIMA DE TRANSPORTES S.A.

Jima, 02 de febrero del 2005

ador. Yo  
a antecede  
a Compañía  
nterésada  
la Pública  
una copia  
protocolos  
io dos mil

Matailo Chín

aciones:

presente cumples hacerle conocer que la Junta Universal de Socios de la "Jima de Transportes S.A.", de la parroquia Jima, del cantón Sigsig, provincia Cuenca, en sesión celebrada el día martes 04 de enero del 2005, tuvo el acierto de nombrar para el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el periodo de 2 años a **José Antonio Matailo Chín** en virtud de la aprobación de este nombramiento.

que de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de las atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, en la Ley General de Compañías y sus reglamentos.

constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Cuenca, el 18 de octubre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, tomo 6, el 18 de noviembre del 2002.

eg. de -

M. S. Ortega Chín

PRESIDENTE

repto el nombramiento en los términos constantes en el acta respectiva.  
del 2005.

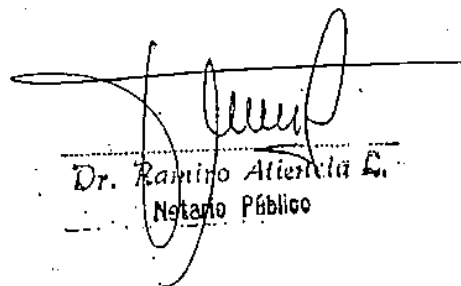
f) José Antonio Matailo Chín

En el can-



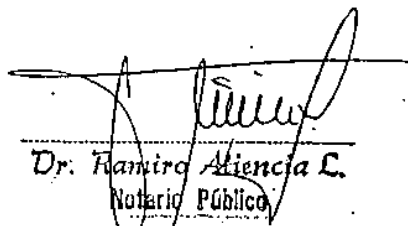
2  
Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador. Yo,  
Notario, doy fe: Que el documento que en una foja antecede  
refiere al nombramiento de GERENTE de la Compañía  
de Transportes S.A.", a petición de parte interesada,  
a de hoy queda protocolizada en la Notaría Pública  
a de este cantón a mi cargo, incorporándose una copia,  
del mismo contenido y valor, al libro de protocolos  
pendiente. Sigsig a dos de febrero del año dos mil



  
Dr. Ramiro Atencia L.  
Notario Público

fico: Que la copia fotostática que  
cede es exacta a su original que  
se presentó para su evidencia.

g. a 02 de Abril de 2006

  
Dr. Ramiro Atencia L.  
Notario Público

Inscrito al 10 de Febrero del 2005, con el Nro. 1 del Reg.  
de Nombramientos. Sigsig, 3 de Abril al 2006.





El copista autor y el armador que se suscribe y paga, todo  
el derecho de integración de capital que se elabora y se  
a la elaboración de la escritura pública, 3<sup>a</sup> Remunera-  
ción de suscribir/Actuaria - De la misma manera el su-  
perinforma que los accionistas pueden ejercer el derecho por lo  
suscibir acciones en el aumento de capital que se ha acuer-  
do en forma amatoria. Los accionistas anota  
total asumen el derecho por parte para suscribir acciones  
al fin de que los capitales a accionistas de la compañía  
ingresar a la misma como tal, por lo que  
a este derecho por parte - 4<sup>a</sup> Admisión de acciones  
compañía. El señor presidente, así como uno que con  
conocimiento se han acordado sobre todo, persona  
admitidos como accionistas a nivel de la compañía, al ser  
dados, los accionistas presenten, manifiestan y manifiestan  
de acuerdo para que se admitan como accionistas a la compa-  
ñía. Los nuevos socios se pagan, acordando que para ello se  
en el derecho por parte de suscribir acciones, consecuentemente  
nuevos pagar de la siguiente manera los nuevos accionistas  
y pagar acciones como sigue: los señores. Último último  
fiancable, accionista, accionista, accionista, accionista, accionista  
en Algodonera y Lucha Lucha, Juan Casos, por parte  
con la compañía a pagar de los nuevos accionistas  
pagos por este suscribir y pagar en aumento de la com-  
pañía y uso de los Estados Unidos de América, accionistas a  
cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América  
de acuerdo al estado de integración de capital que se presenta y q  
se ha por unanimidad todos los accionistas presentes de la junta  
autorizar a los señores, presidente y gerente de la compa-  
ñía para suscribir todas las acciones necesarias para el pago  
de las acciones acordadas por la presente junta, por lo  
que se declara.



Nota No. 41 de la Junta Universal de accionistas de la Compañía de Tranvías de Santiago. En la presente junta del cantón de San Francisco del 2006 siendo las 14 horas con veintinueve minutos se reunió en la casa del señor Salvador Ontivero ubicada en el barrio de Pangueloma S.p.A. de la parroquia Lima se reunieron los accionistas de la compañía Lima de Transporte S.A. al tener que asistir en el Art. 238 de la ley de compañías, por ende se reunió como lista de asistentes que se encuentran presente la totalidad del capital pagado de la compañía; el señor Salvador Ontivero presidente de la compañía, expone este particular a los señores accionistas para que manifiesten su voluntad de reunirse en función de lo que por unanimidad los accionistas aceptando unánimemente su idea de la celebración de la reunión como especial para tratar lo siguiente: 1º El aumento de capital de la compañía, 2º La reforma al Estatuto Social, 3º Remuneración al director gerente para sucesivos años; y 4º Admisión de nuevos accionistas a la compañía. El señor presidente de la compañía con la aceptación de todos los accionistas, declara insta toda la junta como Universal y por unanimidad de la totalidad del capital pagado presente, según el orden del día, pasando de inmediato a tratarse sobre el mismo tema. El aumento de Capital de la Compañía, Remunero en consideración de los asuntos a tratarse, primero el señor presidente que a continuación de los correspondientes el aumento de capital que se había discutido en la sesión anterior, pero como los accionistas manifestaron que no decían dudar mas en el procedimiento del aumento de capital, decían resolver en definitiva el aumento de capital de la compañía en estas circunstancias y por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la junta resolver: Que se aumente el capital de la compañía en la suma de Cien mil dólares Seis dólares de Estados Unidos de América, capital que sumado al actual que son Dieciséis treinta y dos dólares, da un capital total de un mil doscientos treinta y ocho dólares. 1ª Es treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; 2º Reforma Estatuto - El señor presidente indica que como consecuencia del aumento de capital que se agotara tiene que informarse el estatuto en el presente, así mismo por unanimidad se acuerda reformar el artículo quinto del Estatuto Social, de tal manera que el texto sea el siguiente:

[illegible]

**CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISION DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA "JIMA DE TRANSPORTES S.A."**

|    | NOMINA DE<br>ACCIONISTAS         | CAPITAL<br>ACTUAL | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO | CAPITAL<br>TOTAL |                            |
|----|----------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|------------------|----------------------------|
| 01 | Artenio Emiliano Arias Morocho   | 64                | -                   | -                 | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 02 | Omar Heriberto Fernandez Morocho | 64                | -                   | -                 | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 03 | Genaro Alejandro Lituma Ortega   | 64                | -                   | -                 | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 04 | Edicio Armando Lituma Zhunio     | -                 | 64                  | 64                | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 05 | Wilson Bolivar Lituma Zhunio     | 64                | -                   | -                 | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 06 | Jose Antonio Matailo Chin.       | 64                | -                   | -                 | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 07 | Manuel Cristobal Morocho C.      | -                 | 64                  | 64                | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 08 | Geovani Eugenio Morocho G.       | 64                | -                   | -                 | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 09 | Luis Renan Morocho Pillasela     | -                 | 30                  | 30                | 30               | 30 acciones de 1 dólar c/u |
| 10 | Guillermo Eugenio Morocho U.     | 64                | -                   | -                 | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 11 | Walter Vinicio Morocho Zhunio    | -                 | 30                  | 30                | 30               | 30 acciones de 1 dólar c/u |
| 12 | Manuel Salvador Ortega Zhunio    | 64                | -                   | -                 | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 13 | Juan Crisostomo Pucha Pucha      | -                 | 64                  | 64                | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 14 | Maria Magdalena Tenemaza M.      | -                 | 30                  | 30                | 30               | 30 acciones de 1 dólar c/u |
| 15 | Luis Florencio Tenemaza Mingo    | -                 | 30                  | 30                | 30               | 30 acciones de 1 dólar c/u |
| 16 | Jesus Alonso Uyaguari Malla      | 64                | -                   | -                 | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 17 | Rosa Alejandrina Uyaguari M.     | -                 | 64                  | 64                | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 18 | Jose Miguel Zhunio Jarro         | 64                | -                   | -                 | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 19 | Ines Romella Zhunio Orellana     | -                 | 30                  | 30                | 30               | 30 acciones de 1 dólar c/u |
| 20 | Jorge Baudillo Zhunio Zhunio     | 64                | -                   | -                 | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 21 | Teresa De Jesus Zhunio Zhunio    | 64                | -                   | -                 | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
| 22 | Marco Ivan Zuin Suqui            | 64                | -                   | -                 | 64               | 64 acciones de 1 dólar c/u |
|    | <b>TOTALES</b>                   | <b>832</b>        | <b>406</b>          | <b>406</b>        | <b>1238</b>      | <b>1.238 acciones</b>      |

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede corresponde a la real suscripción, pago de aumento de capital y admisión de nuevos accionistas, resuelto en la Junta Universal de Accionistas, celebrada el 8 de marzo del 2006.

SR. ANTONIO MATAILO  
GERENTE

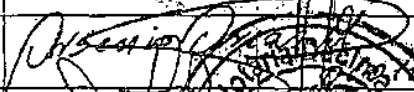
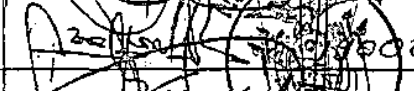
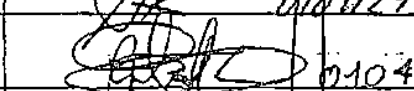
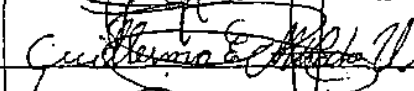
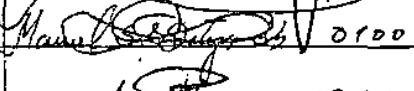
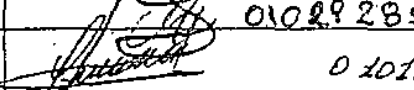
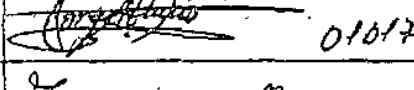
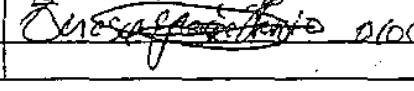


Jaima Ordoñez A.  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

28-03-06

# LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

"JIMA DE TRANSPORTE S.A."

| NOMINA DE ACCIONISTAS     | HOR<br>A DE<br>ENT<br>RAD<br>A | HOR<br>A DE<br>SALI<br>DA | FIRMA                                                                                           |
|---------------------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ARSENIO ARIAS MOROCHO     | 14h 20'                        | 17h 15'                   |  0101129450   |
| OMAR FERNANDEZ MOROCHO    | 14h 20'                        | 17h 15'                   |  0101129450   |
| GENARO LITUMA ORTEGA      | 14h 20'                        | 17h 15'                   |  0101129450   |
| WILSON LITUMA ZHUNIO      | 14h 20'                        | 17h 15'                   |  0101129450  |
| JOSE MATAILO CHIN         | 14h 20'                        | 17h 15'                   |  0101129450 |
| GEOVANI MOROCHO GUAZHIMA  | 14h 20'                        | 17h 15'                   |  0101129450 |
| GUILLEMO MOROCHO UYAGUARI | 14h 20'                        | 17h 15'                   |  0101129450 |
| SALVADOR ORTEGA ZHUNIO    | 14h 20'                        | 17h 15'                   |  0101129450 |
| MARCO ZUIN SUQUI          | 14h 20'                        | 17h 15'                   |  0101129450 |
| JESUS UYAGUARI MALLA      | 14h 20'                        | 17h 15'                   |  0101129450 |
| JOSE ZHUNIO JARRO         | 14h 20'                        | 17h 15'                   |  0101129450 |
| JORGE ZHUNIO ZHUNIO       | 14h 20'                        | 17h 15'                   |  0101129450 |
| TERESA ZHUNIO ZHUNIO      | 14h 20'                        | 17h 15'                   |  0101129450 |

En Lima, 8 de marzo del 2006.

HASTA

AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTE:

SE OTORGÓ ANTE  
MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y  
FIRMO EN EL CANTON SIGSIG, EN EL MISMO DIA DE SU  
CELEBRACION.



*[Signature]*  
Dr. Ramiro Atencia C.  
Notario Público

DOY FE: Que el día de hoy y al margen de las matrices de  
las Escrituras Públicas respectivas he sentado las razones  
conforme lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución  
No. 06-C-DIC-294, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con  
fecha siete de junio de dos mil seis. Sigsig, a nueve de junio  
de dos mil seis.



*[Signature]*  
Dr. Ramiro Atencia C.  
Notario Público

RAZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de  
Constitución de la Compañía, queda registrado el Aumento de Capital, la Reforma  
de sus Estatutos Sociales, la Admisión de Accionistas y la Aprobación de la  
Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 06-C-DIC-  
294, de fecha 7 de junio del 2006. Para los fines legales consiguientes se inscribe  
con el número 3 DEL REGISTRO DE COMPAÑIAS, en Sigsig el día de hoy 13 de  
junio del 2006.

Se es exacta a su original que  
presentado para su evidencia.

QU  
pública de  
"JIMA D  
Sigsig el :

QL  
Valores n  
de 2006,

EN  
03088 de

AF  
al estat  
constante  
publique,  
Jima del

Al  
tome not  
constituc  
copias la

Al  
cantón S  
cargo; to  
copias la

C



RESOLUCION No. 06-C-DIC-294

RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía **"JIMA DE TRANSPORTE S.A."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Sigüig el 28 de Abril de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías Valores mediante informes Nros. 124-IC-CI y 427-DJ-06 de 19 de Abril y 6 de Junio de 2006, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003 y ADM-06179 de 30 de Mayo de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"JIMA DE TRANSPORTE S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la parroquia Jima del cantón Sigüig.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Sigüig, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Sigüig, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **7 JUN 2006**

Econ. René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

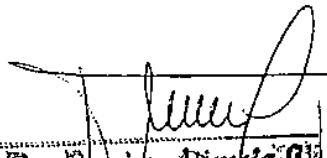


acta a su original que  
adó para su evidencia.



DOY FE: Que el día de hoy y al margen de las matrices de las Escrituras Públicas respectivas he sentado las razones conforme lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 06-C-DIC-294, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha siete de junio de dos mil seis. Sigsig, a nueve de junio de dos mil seis.



  
Dr. Ramiro Atencia  
Notario Público

En la ciudad de  
**LOS DIEC MIL CATO DÉCIMO I ALEJAND. SERRANO**  
**0103390431**  
doy fe, y lue  
que han sid  
instrumento  
documento  
públicos y p  
todo lo cual

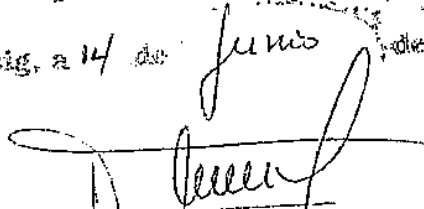
RAZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía, queda registrado el Aumento de Capital, la Reforma de sus Estatutos Sociales, la Admisión de Accionistas y la Aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 06-C-DIC - 294, de fecha 7 de junio del 2006. Para los fines legales consiguientes se inscribe con el número 3 DEL REGISTRO DE COMPAÑIAS, en Sigsig el día de hoy 13 de junio del 2006.



  
**SERRANO**  
**010066637**

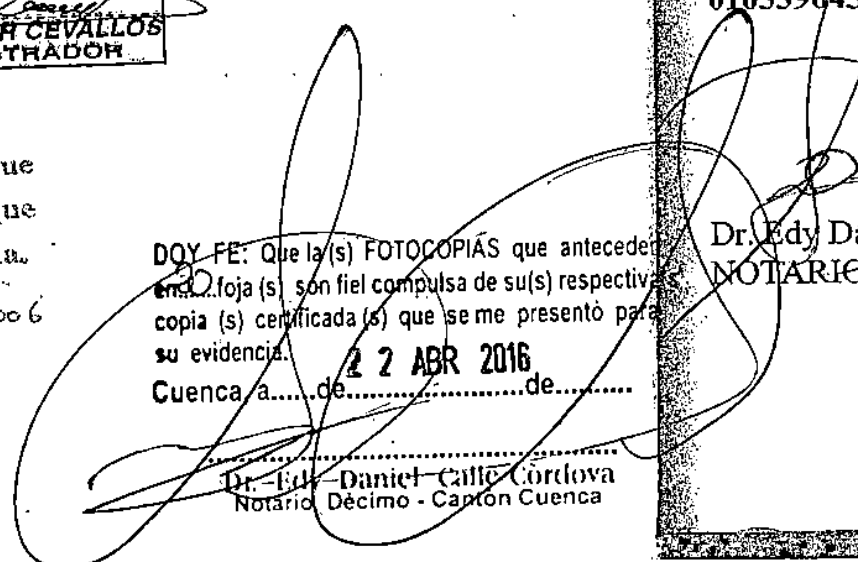
Certifico: Que la copia fotostática que antecede es exacta a su original que me fué presentado para su evidencia.

Sigsig, a 14 de junio de 2006

  
Dr. Ramiro Atencia  
Notario Público

DOY FE: Que la(s) FOTOCOPIAS que anteceden en 2 foja(s) son fiel compulsa de su(s) respectivas copia(s) certificada(s) que se me presentó para su evidencia.

22 ABR 2016  
Cuenca a... de... de...

  
Dr. Edy Daniel Calle Cortolova  
Notario Décimo - Cantón Cuenca

Dr. Edy D  
NOTARIE